



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

VILLA DE MERLO, S.L., 27 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 8858/2026 mediante el cual se solicita aval para la actividad titulada "ENERGÍA, VIDA Y DERECHOS: UNA MIRADA SOBRE LA ELECTRODEPENDENCIA" presentada en el marco del Día Nacional de las Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Coordinadora del Programa Universidad y Discapacidad, Esp. Mariela Elizabeth ZUÑIGA, solicita el aval de la Facultad de Turismo y Urbanismo para la actividad titulada "ENERGÍA, VIDA Y DERECHOS: UNA MIRADA SOBRE LA ELECTRODEPENDENCIA" presentada en el marco del Día Nacional de las Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

Que la actividad se llevará a cabo en el mes de mayo del corriente bajo modalidad híbrida, en el marco de las acciones desarrolladas por el Programa Universidad y Discapacidad de la Universidad Nacional de San Luis.

Que dicha actividad tiene el propósito de promover la concientización social sobre la electrodependencia y visibilizar los derechos de quienes requieren de un suministro eléctrico continuo y seguro para preservar su salud y su vida.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que debido a que la sesión del Consejo Directivo del día 27 de mayo no se llevó a cabo por falta de quórum, y considerando la necesidad y urgencia, Decanato resuelve emitir el acto administrativo Ad Referéndum del mencionado Consejo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar AVAL a la actividad "ENERGÍA, VIDA Y DERECHOS: UNA MIRADA SOBRE LA ELECTRODEPENDENCIA" presentada en el marco del Día Nacional de las Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SFM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -  
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 01/06/2026 09:09:44  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 01/06/2026 09:32:24  
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 01/06/2026 09:51:11  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso